



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000245/2022

Luján, 05 de agosto 2022 (Bs. As.)

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 079/22, relacionada con la adquisición de elementos e insumos de plomería para la Sede Central, Centros Regionales de Campana, San Miguel y Chivilcoy de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 137 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Hugo Daniel Pepe, los renglones 1, 3 y 8 de la Contratación Directa N° 079/22, por un monto total de PESOS TREINTA MIL CINCUENTA (\$ 30.050,00-).



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Hidro gas Oeste S.R.L, los renglones 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 72, 84, 85 y 86 de la Contratación Directa N° 079/22, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 96/100 (\$ 883.667,96-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Cleppe Gabriel Emilio, los renglones 19, 23, 24, 26, 27, 33, 34, 39, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Contratación Directa N° 079/22, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 576.430,00-).

ARTÍCULO 4°.- DECLARAR DESIERTOS los renglones 74 y 75 de la Contratación Directa N° 079/22.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Juan Pablo LONGATO y Juan Manuel LONGATO.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000245/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 8°.- De forma.

RESREC-LUJ: 199-22